DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16513
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER15361 y 2021ER15506 Y EVENTO 5386342

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Adriana Gaitán
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 de octubre de 2021	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 16 No.94A-38 **P2:** Carrera 15 No.94-45 **P3:** Carrera 15 No.94-55 **P4:** Carrera 16 No.94-68 **P5:** Carrera 15 No.94-69 **P6:** Calle 95 No.15-67 **P7:** Carrera 15 No.94-39	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**						X_1:102995.66 Y_1:109400.65 X_2:102950.94 Y_2:109313.60 X_3:102984.55 Y_3:109296.40 X_4:102975.55 Y_4:109279.20 X_5:103011.27 Y_5:109260.95 X_6:103048.84 Y_6:109332.38 X_7:102996.45 Y_7:109358.58 X_8:103015.24 Y_8:109301.65
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte III sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**						8 M^2
UPZ:	97-Chico Lago	**POBLACIÓN ATENDIDA:**						2
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2	
CHIP:	**P1:** AAA0099JKBS **P2:** AAA0099JSJZ **P3:** AAA0099JSHK **P4:** AAA0248HDSK **P5:** AAA0099JSFZ **P6:** AAA0099JMJZ **P7:** AAA0099JSKC	**PREDIOS EVALUADOS**						7
ÁREA INSPECCIONADA:	6.258,1 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**						CR-41805

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Obra aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 16 No.94A-38, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14564	09 de febrero de 2020

De acuerdo con el diagnóstico técnico se relacionan daños correspondientes a grietas, humedades, fisuras en recubrimiento localizado en el muro de cerramiento del costado oriental del semisótano y pérdida de recubrimiento de su ménsula en el predio P1 de la Carrera 16 No.94A-38. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con las actividades constructivas realizadas en los predios P2 de la Carrera 15 No.94-45 y P3 de la Carrera 15 No.94-55. El documento concluye que la estabilidad estructural y funcionalidad no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se recomendó a los responsables del predio P1 adelantar la reparación técnica de la ménsula del semisótano que presenta daños, a la Alcaldía Local de Chapinero verificar si los daños identificados en el predio P 1 han sido ocasionados por la construcción que se desarrolla en los predios P2 y P3, así como verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos en los predios P2 y P3.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 16 No.94A-38	AAA0099JKBS
P2	Carrera 15 No.94-45	AAA0099JSJZ
P3	Carrera 15 No.94-55	AAA0099JSHK
P4	Carrera 16 No.94-68	AAA0248HDSK
P5	Carrera 15 No.94-69	AAA0099JSFZ
P6	Calle 95 No.15-67	AAA0099JMJZ
P7	Carrera 15 No.94-39	AAA0099JSKC

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

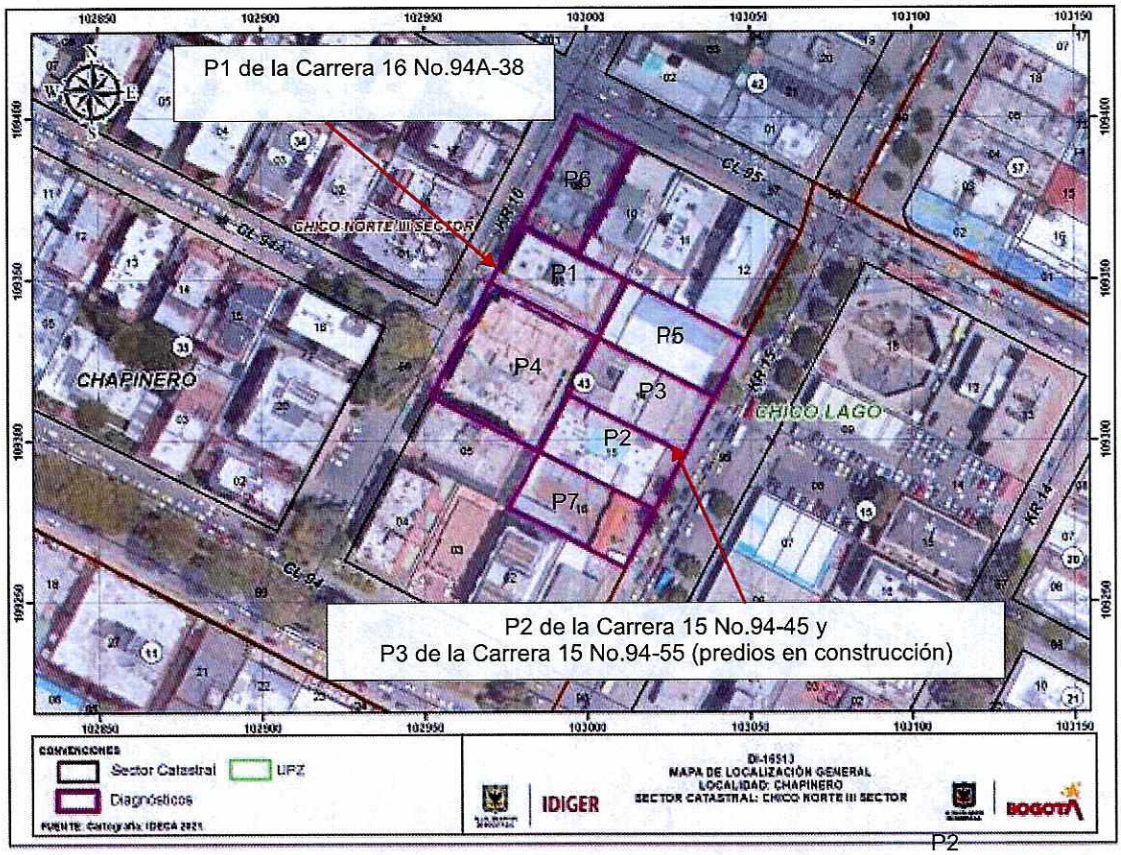

Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de octubre de 2021, al polígono que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a nueve (09) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza el Edificio "Chico Candil P.H" conformado por una construcción de siete (07) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza inspección visual al interior del predio en compañía de personal encargado del mantenimiento del inmueble quien manifiesta su preocupación debido a la presencia de daños en el inmueble ocasionados posiblemente por la construcción que se está ejecutando en los predios P2 y P3.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 6.258,1 M^2, alrededor de los predios P2 y P3 (predios en proceso de construcción) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

descripción de los siete (07) predios evaluados. La inspección visual se realiza teniendo en cuenta los daños relacionados en el diagnóstico técnico DI-14564.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 –Sector Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1. 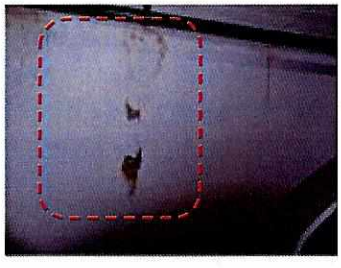 **Fotografía 2.** Manchas de humedad en muro del semisótano costado oriental predio P1 (Fotografía tomada 09 de febrero de 2020 DI-14564). 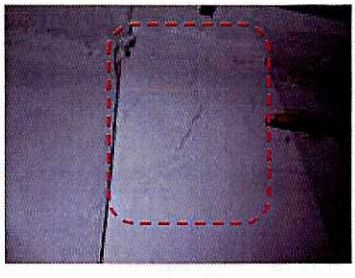 **Fotografía 3.** Daños identificados en ménsula del semisótano del predio P1 (Fotografía tomada 09 de febrero de 2020 DI-14564).	**Predio P1:** Se emplaza el edificio "Chico Candil P.H" conformado por una construcción de cuatro (07) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, (Ver fotografía 1). Se realiza la inspección visual de acuerdo con los daños identificados en DI-14564 identificando que no se han implementado acciones de reparación en las lesiones identificadas de acuerdo al antecedentes, por lo cual se evidencia que: • Los daños identificados en el semisótano correspondientes a grietas, manchas de humedad en muro de cerramiento, así como la pérdida de recubrimiento y exposición de aceros en ménsula de la columna del costado oriental han aumentado, (Ver fotografías 2 a la 4). Por otro lado, se identifican nuevos daños correspondientes a: • Se identifican desprendimientos de recubrimiento en secciones de áreas entre $1m^2$ y manchas de humedad en muro perimetral costado suroriental del semisótano e hundimientos en acabados de piso del primer nivel del inmueble, (Ver fotografías 5 a la 8).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

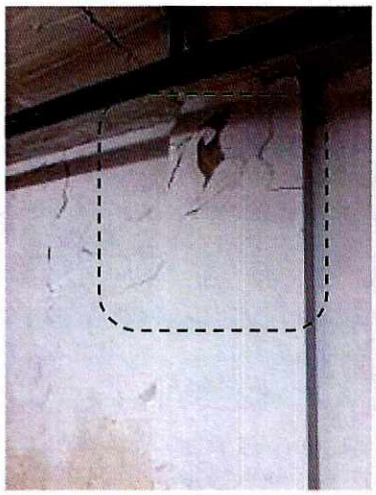

Fotografía 4. Daños identificados en ménsula del semisótano del predio P1 (Fotografía tomada 25 de octubre de 2021).



Fotografía 5. Desprendimientos de recubrimiento identificados en muros perimetrales costado suroriental parqueaderos 701 y 702 predio P1





Fotografías 6 y 7. Desprendimientos de recubrimiento identificados en muros perimetrales costado suroriental parqueaderos 701 y 702 predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 8. Hundimientos de acabados de piso del primer nivel predio P1.



Fotografía 9. Fachada proyecto constructivo en los predios P2 y P3.



Fotografía 10. Fachada proyecto constructivo en los predios P2 y P3.

Predios P2 y P3: De acuerdo con la inspección visual en los predios se están realizando actualmente actividades constructivas; asimismo se observa en la valla informativa que se va a realizar la construcción de una edificación de dos (02) niveles, para uso comercial, (Ver fotografías 9y 10).

Se observa que al interior del predio se estan adelantando actividades de excavación para la construcción de la cimentación.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Fachada predio P4.

Predio P4: Se emplaza una edificación de nueve (09) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 11).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica personal de seguridad no cuenta con la autorización para permitir el ingreso al inmueble.

Se realiza inspección desde el exterior desde donde no se evidencian daños que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en los predios P2 y P3.



Fotografía 12. Fachada predio P5.

Predio P5: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 12).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie que pudiese atender la visita técnica.

Se realiza inspección desde el exterior donde no se evidencian daños que se puedan asociar a la construcción de la edificación emplazada en los predios P2 y P3.



Fotografía 13. Fachada predio P6.

Predio P6: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 13).

Se inspecciona el predio en compañía del administrador del inmueble, sin identificar daños que se puedan asociar a la construcción de la edificación que se adelanta en los predios P2 y P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 14. Fachada predio P7.

Predio P7: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 14).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie que pudiese atender la visita técnica.

Se realiza inspección desde el exterior. No se evidencian daños que se pueda asociar a la construcción que se adelanta en los predios P2 y P3.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentren relacionadas con el proyecto de construcción que se está realizando en los predios P2 y P3.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 16 No.94A-38	Pórticos en concreto	Residencial	7	Moderados
P2	Carrera 15 No.94-45	predio en construcción			Se evalúa desde el exterior
P3	Carrera 15 No.94-55				
P4	Carrera 16 No.94-68	Pórticos en concreto	Residencial	9	Se evalúa desde el exterior
P5	Carrera 15 No.94-69	Pórticos en concreto	Comercial	2	Se evalúa desde el exterior
P6	Calle 95 No.15-67	Mampostería confinada	Comercial	2	Sin ningún daño
P7	Carrera 15 No.94-39	Mampostería confinada	Comercial	2	Sin ningún daño

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos de recubrimiento de los muros perimetrales costado suroriental de los parqueaderos 701 y 702 del predio P1.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del Edificio "Chico Candil P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 16 No.94A-38, y desde el exterior se evalúan las condiciones de las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Carrera 15 No.94-45, P3 de la Carrera 15 No.94-55, P4 de la Carrera 16 No.94-68, P5 de la Carrera 15 No.94-69, P6 de la Calle 95 No.15-67 y P7 de la Carrera 15 No.94-39, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble evaluado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de los parqueaderos 701 y 702 P1 de la Carrera 16 No.94A-38, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, (Ver tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7602	25 de octubre de 2021	Ramiro Peña	Carrera 16 No.94A-38	Recomendación de restricción de los parqueaderos 701 y 702 del predio inspeccionado.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio "Chico Candil P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 16 No.94A-38, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas; sin embargo la funcionalidad del costado suroriental donde se localizan los parqueaderos 701 y 702 actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificado y ante la posibilidad de aumento de los desprendimientos del recubrimiento de los muros perimetrales. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P4 de la Carrera 16 No.94-68, P5 de la Carrera 15 No.94-69, P6 de la Calle 95 No.15-67 y P7 de la Carrera 15 No.94-39, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero; sin embargo, desde el exterior se evidencian daños que se puedan asociar a la obra que se adelantan en los predios P2 y P3. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables, propietarios y/o encargados del Edificio "Chico Candil P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 16 No.94A-38, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso de los parqueaderos 701 y 702, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los daños identificados. Dichas intervenciones se deben de realizar de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Se reitera, a los responsables y/o encargados del Edificio "Chico Candil P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 16 No.94A-38, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, en el caso de que requieran conocer el estado real de las edificaciones y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de los inmuebles, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural y/o un estudio de iteración suelo-estructura; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Se reitera, a la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias ejercer el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se está realizando en los predios P2 de la Carrera 15 No.94-45 y P3 de la Carrera 15 No.94-55, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en el Edificio "Chico Candil P.H" localizado en el predio P1 de la Carrera 16 No.94A-38, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, posiblemente ocasionados por las actividades constructivas que se están desarrollando en los predios P2 de la Carrera 15 No.94-45 y P3 de la Carrera 15 No.94-55, atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y consejo de copropietarios de los predios P1.

- Se reitera a los responsables de las obras que se encuentran ejecutando en los predios P2 de la Carrera 15 No.94-45 y P3 de la Carrera 15 No.94-55, en el Sector Catastral Chico Norte III Sector de la Localidad de Chapinero, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
15.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071